

en la Junta General Extraordinaria de 11 de Noviembre último, extendiéndose en otras consideraciones y votos en la Junta de Gobierno para que se ponga más cuidado en la presentación artística de todas las obras en general.

Vió la palabra D. Juan B. Sans, para adherirse a lo manifestado por el Sr. Sabceyas, especialmente en lo que hace referencia a la presentación artística, recomendando no debe olvidarse el efecto del escenario sobre la platea.

Después de estas acciones se retiró Sr. el Sr. Presidente, así como al guna aclaración el Sr. Mestre, y seguidamente este punto, propiamente la Presidencia si hay algun otro señor accionista que desee hacer uso de la palabra, y no habiendo ninguno más, levanta la sesión a las once.

El Vocal-Secretario

Antonio Ros, Aola

N.º N.º
El Presidente

[Signature]

[Signature]



Señores:

Augusto de Rull, Pk,	32 - 50
Joaquín Farguell	5 - 7
Pedro Ripol Thomas	3 - 3
Pío J. Vila	23 - 31
Sebastián Giról	3 - 3
Eusebio Umbert	2 - 2
Enrique Morell	31 - 33
Sumas	99 129

En la ciudad de Barcelona, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos veinte y dos, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el "Diario", se reunieron a las nueve y media de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Ordinaria bajo la Presidencia de D. Augusto de Rull, Presidente de la Junta de Gobierno, los Señores Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades que poseen y representan, al

Sumas anteriores 99 - 129

Joaquín Sadó	2 - 2
Manuel de Larratea	2 - 2
Luis G. Blot	32 - 34
Pedro Peliubadaló	4 - 4
Mariano Bonstansi	2 - 2
José M ^a de Bruguera	1 - 1
José de Bruguera	4 - 4
Agustín Pons	4 - 4
Fran ^{co} Rovira	3 - 3
Manuel Dolcet	1 - 1
Pedro Peig	1 - 1
Luis Salgado	25 - 27
F ^{co} Arquimbau	31 - 35
Ant ^o Pons Domínguez	2 - 2
Juan Girona	11 - 15
Joaquín Busquets	1 - 1
L. R. Larramendi	3 - 3
Juan Slenas	5 - 5
José M ^a Ginestá	3 - 3
Félix Pages	2 - 2
José Ferrer Bárbara	4 - 6
F ^{co} de A. Buxeres	1 - 1
Alberto Compte	1 - 1
Juan M ^a Forgas	1 - 1
Ramón Matas	1 - 1
Ant ^o Panies	2 - 2
F ^{co} Massó	1 - 1
Juan Mestre	3 - 3
Guillermo A. Fell	2 - 2
Enrique Buxeres	1 - 1
José Carreras, Coronas	35 - 48
Ramón Escarrá	3 - 3
Luis Lozano	1 - 1
Adolfo Armerteras	1 - 1
Pedro Milá y Camps	5 - 9

márgen se expresan.

Transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, el señor Presidente abre la sesión, disponiendo la lectura de dicha convocatoria y declarándose legalmente constituida la Junta General.

Acto seguido, dispone el Sr. Presidente se dé lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta General Ordinaria en 29 de Marzo del año anterior, que es aprobada por unanimidad, después de oídas las manifestaciones que hace el señor Bonis referente a la observación de no haberse acordado cánon alguno al palco número 30^{de} de platea y hecha la advertencia por el Sr. Presidente de que no es aún el momento de discutir este particular.

Dispone asimismo el Sr. Presidente la lectura de la Memoria que la Junta de Gobierno dirige a los Sres Accionistas, que fué ya repartida junto con la convocatoria, pero a petición de varios señores accionistas y aceptado por todos los asistentes a la reunión, se suprime dicha lectura, dándose por enterados de su contenido.

Manifiesta el Sr. Presidente que antes de entrar en la discusión y votación de los dos extremos de la convocatoria, va a contestar al Sr. Bonis sobre el asunto por él observado, de no constar en el Estado de cuentas ninguna partida por el cánon que, en la Junta General del año anterior, pidió se aplicara al palco n^o 30 de platea. No ha sido ello debido a no haberlo estudiado la Junta de Gobierno, sino muy al contrario, estudió ésta con detenimiento todos los acuerdos habidos referentes a la autorización dada a los propietarios del citado palco para hacer las debidas obras a fin de utilizar el patio contíguo, y como consecuencia del estudio de dichos acuerdos, no ha creído esta Junta de Gobierno poder anular por sí las condiciones de "a precario" en que está dada la autorización. Insistiendo aún el Sr. Bonis en su opinión, le contesta la Presidencia que puede, si le parece, presentar una proposición por escrito y la Junta General es soberana para retirar, cuando lo crea conveniente, todas las autorizaciones análogas que están concedidas, y dando este punto por suficientemente discutido, propone a la Junta General la discusión y aprobación del primer extremo de la convocatoria, que es el referente a la aprobación del Estado General de cuentas del último ejercicio.

Anteriores - - -		Sin discusión se aprueba por unanimidad el Estado Gene-
José Planás	7-11	ral de Buentas del último ejercicio.
Estanislao Planás	1-1	Antes de entrar en el segundo extremo, ordena la Pre-
Pedro Bofarull	1-1	sidencia se dé lectura a unas proposiciones presentadas por el accio-
Luis Bonis Mas	42-54	nista D. Francisco Rovira Vandrell, que, transcritas al pie de la letra,
Manuel Parés	1-1	dicen lo siguiente: //
Francisco Pujol	1-1	Primera: El accionista de este Gran Teatro D. Fco Rovira Van-
Baltasar Capó	3-3	drell solicita del Sr. Presidente del mismo se digno concederle el uso
Angel Baixeras	6-8	de la palabra en la Junta General Ordinaria de hoy, para discutir y
Ant ^o J. Bastinos	8-8	serle posible demostrar la conveniencia de revocar el acuerdo de la
Luis Ferrer Bárbara	18-27	Junta General de 17 de Abril de 1871, referente a bailes de máscaras,
Antonio de Ferrater	5-9	y caso de ser esto concedido por la Junta General, proponer su sub-
Ant ^o de Nadal	11-17	stitución por la disposición siguiente: "La Junta General acuerda dejar
José Borrrell y Sol	3-3	sin efecto lo establecido en la misma de 17 de Abril de 1871, refe-
Juan Tusquets	18-27	rente a bailes de máscaras, y en su lugar dispone: Que, según el
Pedro Soldevila	26-34	artículo 11 del Reglamento, dado el carácter rigurosamente personal
Ant ^o Pons Arola	5-5	de las entradas intransmisibles en las funciones no subvencionadas,
Totales	<u>456-571</u>	se entregue a cada accionista una sola entrada que, sin perder

dicho carácter personal, sea valedera para tantas personas que acompañen al accionista, menos una, que el número de acciones que posea, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento" - Creo que de adoptarse este acuerdo, no serían mermadas en ningún concepto las atribuciones de la Junta de Gobierno, y hasta puede que interpreten su criterio, haciendo factible como hasta ahora la celebración de los bailes, y en cambio se evitarían las enojosas exclusiones que perjudican material y moralmente a los señores Accionistas poseedores de más de una acción personal. -

Segunda: Consideraciones acerca del orden correlativo que se sigue en las Temporadas Teatrales. Temporadas de Ópera de invierno y primavera - Conveniencia de englobarlas en una sola, empezando la Temporada como de costumbre y terminándola antes de Semana Santa, procurando desarrollarla en unos cuatro meses, que debe ser el tiempo en que se dan las actuales - Funciones de noche: Reducir las cuatro por semana que se dan actualmente a tres, pues tal como se hace ahora, resulta pesado para los concurrentes a diario y aun a los de turno, teniendo en cuenta el rigor de la

estación en que se desarrolla gran parte de la Temporada; resultarían unas 54 o 55 funciones en las dos Temporadas juntas. - Funciones de tarde en días festivos: en cuatro meses podrían darse unas 23 ó 24. - Temporada actual de Cuaresma: Dedicarle el tiempo que ahora se destina a la de Primavera. Como esa Temporada ha de ser a base de opereta, bailes, o espectáculos similares, dignos de la importancia del Teatro, no siempre habrá oportunidad para la Empresa de encontrar compañía a propósito que pueda satisfacer las exigencias de todos, como está sucediendo este año y puede repetirse en otros; así es que en el caso que no pueda darse la Temporada hoy llamada de Cuaresma, podría traspasarse la subvención a ella destinada, a la creación de otra Temporada a continuación de la de Primavera y de declamación a base de alguna de las compañías que de Madrid suelen venir todos los años, de últimos de Mayo a fines de Junio. Si así lo hiciéramos, daríamos cumplimiento al artículo 2º del Reglamento que dispone que los fines de la Sociedad son para dedicarlos al fomento del arte escénico en todos sus ramos. Podrían darse de 15 a 20 funciones distintas a base de cuatro o cinco semanales, y todas de noche. - De ser acogida favorablemente esta Temporada de declamación podría acordarse subvención especial para la misma en lo sucesivo."

Entrase a discutir la primera proposición, que la defiende su autor, quejándose de la forma como se organizó el Baile de Máscaras celebrado este año en nuestro Coliseo, y de haberse aplicado a beneficencia los productos obtenidos, fundándose en el redactado de los artículos 11 y 12 del Reglamento, a más de otras consideraciones que expone en sus razonamientos.

Hace uso de la palabra el Sr. Borrell y Sol, dando aclaraciones a los Sres asistentes sobre el modo como se llevó a cabo la organización del Baile de Máscaras, la forma en que se obligaba al Círculo del Liceo a contribuir en los gastos y déficit si lo hubiere, y el porqué se acordó dar a beneficencia el superávit que resultó. Combate asimismo el parecer del señor Rovira sobre la interpretación de los artículos 11 y 12 del Reglamento, que para nada están en contradicción del acuerdo tomado en la Junta General del 17 de abril de 1871, a que hace referencia la proposición, resultando precisamente mucho más ventajoso para los señores accionistas el poder dar los bailes de máscaras ateniéndose a dicho acuerdo que no tal cual pretende

el proponente, de que se haga una aplicación mixta y contradictoria de los susodichos artículos.

El Sr. Presidente dice que, oídas las manifestaciones que ha hecho el Dr. Rovira, por tratarse de un asunto casi histórico, no se atreve a dar contestación, pero, sin embargo, observa al Sr. proponente se fije bien a qué se refieren las condiciones establecidas en los mencionados artículos del Reglamento que cita en su proposición. El artículo 11 se refiere a ceder las entradas personales con localidad o sin ella, para cada temporada o serie de funciones que se pague subvención o estipendio a la Empresa, y el artículo 42 hace referencia a poder facilitar la Junta de Gobierno, la platea y palco escénico, cuando los tenga disponibles y con las condiciones que estime convenientes, mientras sea para espectáculos de la importancia del Teatro, pudiendo estas funciones ser gratuitas para los señores Accionistas, conviniéndolo así la Junta con la Empresa, o bien en otro caso, mediante pago limitado, y voluntario, pero preciso, para poder hacer uso de la localidad. Como sea que el Baile de Máscaras ^{que} se ha dado, y los que acostumbran a organizarse, no están dentro de ninguna de las condiciones que constan en los artículos citados, sino que es la misma Sociedad del Gran Teatro del Liceo la que directamente utiliza la platea y el palco escénico y por retirarse de la platea las butacas para dichos bailes, cree se tomaría con causa justificada el acuerdo del 17 de abril de 1871.

Insistiendo el Dr. Rovira Vandrell en la defensa de su proposición, el Sr. Presidente propone se dé la misma por suficientemente discutida y se deje para que la Junta de Gobierno la estudie y la lleve a la próxima Junta General.

Se pasa a la segunda proposición del Dr. Rovira, contestándole seguidamente la Presidencia manifestando que la primera parte está en oposición con el contrato de la Empresa, y que en cuanto hace referencia a la temporada de Cuarema está ya vigente la proposición

El Dr. Rovira la defiende pero manifestando no dar a esta segunda proposición tanta importancia como a la primera y haberla presentado sólo a base de iniciativa para que a ser posible se tenga en cuenta en su día, ya que actualmente nada puede acordarse oídas las razones que ha expuesto la Presidencia.

Dada por terminada la discusión de las proposiciones del

Dr. Rovira Vandrell, el Sr. Presidente manifiesta a los señores Accionistas que se pasa a cumplimentar el segundo extremo de la convocatoria, o sea el nombramiento de Presidente y cuatro señores Vocales para formar parte de la Junta de Gobierno, pero antes de suspender la sesión para que se pongan de acuerdo respecto a los Sres. Accionistas que debían entrar en candidatura, da cuenta a los reunidos de que los cuatro Sres. Vocales de la Junta de Gobierno a los cuales no toca cesar por no haber terminado el plazo reglamentario, presentan la dimisión, y en consecuencia, en vez de cuatro, son ocho los Sres. Accionistas que deben elegirse para los cargos de Vocales de la Junta de Gobierno, levantando seguidamente la sesión por algunos minutos para que puedan hacerse las correspondientes candidaturas.

Reanudada la sesión, pide la palabra y hace uso de ella D. Alfonso Armenteras, manifestando su parecer de que no debe aceptarse la dimisión presentada por los cuatro Vocales a quienes no toca cesar, ya que ningún motivo cree puedan alegar, de que hayan dejado de tener la confianza de los Sres. Accionistas, sino todo lo contrario, puesto que durante los varios años de su actuación han demostrado ocuparse con verdadero afecto de los intereses de la Sociedad, haciéndose merecedores de toda clase de elogios, y además que es su opinión contraria a que se hagan las renovaciones de la Junta de Gobierno por totalidad, pues los que entran a formar parte de la nueva Junta, desconocen el estado en que quedan los varios asuntos que pueda haber en tramitación.

El Sr. Borrrell y Sol hace uso de la palabra para agradecer, en nombre de sus compañeros, tanto los que cesan como los que han dimitido, las manifestaciones de plácemes que acaba de hacer el señor Armenteras, pero insiste en que sea aceptada la dimisión que tienen presentada, puesto que creen los Sres. Vocales dimisionarios facilitar de este modo la actuación de la nueva Junta de Gobierno, habido cuenta de ciertas versiones oídas antes de abrirse la sesión que se está celebrando, y como consecuencia de lo expuesto, reitera la dimisión con carácter irrevocable.

Pide la palabra el Sr. Bastinos para adherirse a las manifestaciones del agradecimiento que acaba de hacer el Sr. Borrrell y Sol, con respecto al Sr. Armenteras, y a la vez poner en conocimiento de los Sres. Accionistas que ya en el seno de la Junta de Gobierno

expuso su opinión de que procedía no presentar la dimisión los Sres. Vocales que no les tocaba cesar, por los mismos motivos que ha expuesto el Sr. Armenteras.

Los señores Eusquets, Ferrater y Nadal hacen uso de la palabra para adherirse a lo dicho por el Sr. Borrell y Sol, é insisten en ser de carácter irrevocable la dimisión presentada.

La presidencia da algunas explicaciones, resumiendo la discusión habida sobre la dimisión de los señores Vocales que no cesan y seguidamente pasa a la votación del Sr. Presidente, por tener que ser elegido por la Junta General y por separado de la votación de los Sres. Vocales.

Pide la palabra D. Baltasar Capó, para proponer la reelección del Sr. Rull, quien le contesta seguidamente rehusando con razonamientos fundados su reelección, y agradeciendo las demostraciones a favor de la actuación llevada a cabo durante el tiempo de su presidencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Armenteras, quien después de varias manifestaciones hechas a la Mesa y a los Sres. Accionistas, propone sea nombrado Presidente por aclamación el Accionista D. Eusebio Bertrand y Serra.

Así lo confirman todos los Sres. Accionistas presentes, y el Sr. Rull proclama Presidente por aclamación y unanimidad a D. Eusebio Bertrand y Serra.

Manifiesta el Presidente Sr. Rull que, hecha ya la elección del Sr. Presidente, se va a proceder a la votación de ocho señores accionistas para vocales de la Junta de Gobierno.

Pide la palabra el Sr. Armenteras para insistir en que reglamentariamente no debe admitirse la dimisión presentada por los señores Vocales que no les toca aun cesar en sus cargos. Siendo dicha dimisión presentada con carácter irrevocable y no siendo unánime el parecer del Sr. Armenteras para todos los señores accionistas presentes, el Sr. Presidente, en vista que aun no tienen formada candidatura para la elección de los ocho vocales, levanta nuevamente la sesión por cinco minutos, advirtiéndole antes que, siendo ocho los señores Accionistas que deben elegirse para los cargos de Vocal de la Junta de Gobierno, sólo pueden votarse cinco ateniéndose al artículo 32 del Reglamento.



Reanudada la sesión, se procede al nombramiento de dos señores Accionistas, para que unidos a la Mesa, actúen de Secretarios escrutadores, por ser nominal la votación a que se va a proceder. Son nombrados por aclamación D. Pedro Peig y D. Ramón Escarrá.

Unidos dichos señores a la Mesa, el Sr. Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de los Sres. Accionistas, que deben ser elegidos Vocales.

Hecho el recuento de votos por los Secretarios escrutadores, ha dado el siguiente resultado: D. Luis Salgado, 288 votos. D. Francisco Planás, 282 votos. D. Luis G. Blot, 172 votos. D. Francisco J. Vila, 169 votos. D. Pedro Soldevila, 163 votos. D. José Ma de Bruquera, 118 votos. D. José Barreras Coronas, 113 votos. D. Román Fabra, 111 votos. D. Antonio de Ferrater, 11 votos. D. Felix Pages, 11 votos. En blanco 63 votos.

Conocido el resultado de la votación, el Sr. Rull proclama elegidos para Vocales a los Sres: D. Luis Salgado, D. Francisco Planás, D. Luis G. Blot, D. Francisco J. Vila, D. Pedro Soldevila, D. José Ma de Bruquera, D. José Barreras Coronas y D. Román Fabra.

El señor Compte pide la palabra para suplicara la Junta de Gobierno recaben de la Empresa, que al fijar los precios en los carteles anunciadores de la función, se ponga el total líquido a pagar y no poner sólo la parte que corresponde a la Empresa. Le contesta el Sr. Rull, que es ya costumbre establecida el fijar los precios en la forma antedicha, añadiéndose que el timbre va a cargo del público, pero que sin embargo lo comunicará a la nueva Junta de Gobierno para que lo tengan en cuenta.

Don Juan Girona, después de varias manifestaciones en elogio de la actuación llevada a cabo por toda la Junta saliente, pide a la Asamblea se haga constar en acta su satisfacción y un voto de gracias para el Sr. Presidente y Sres. Vocales que acaban de cesar en sus cargos, lo que así se aprueba por aclamación. Después de breves frases de agradecimiento manifestadas por el Sr. Rull en nombre de la Junta y no habiendo ningún otro Sr. Accionista que quiera hacer uso de la palabra, se levanta la sesión a las dos de la madrugada.

V. B^o El Presidente

Augusto Rull

El Vocal Secretario

Antonio Compte

